

Elaboración de plan de seguridad informática

- Última actualización: Sábado, 07 Noviembre 2020 16:43

Visto: 8175

Elaboración de plan de seguridad informática. (Personas jurídicas.)
Recoge las condiciones mínimas de seguridad requeridas en una entidad a partir del análisis de riesgos y vulnerabilidades de esta. Establece las políticas y medidas de seguridad informática para la protección de la información y las tecnologías de información de la entidad.
Concluye con la entrega del Plan de Seguridad informática, conforme exigen las resoluciones del Ministerio de las Comunicaciones.
Según la categoría de la red, establecido en Resolución No. 17812008.
Reglamento de categorización de redes propias de datos.